UC | Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FACULTAD DE DERECHO
2026-2027

Normas Básicas para la concesión y uso de las "Taquillas para Estudiantes"

1ª. Durante el mes de septiembre se abrirá el proceso para la concesión de las taquillas para los estudiantes matriculados en la FACULTAD DE DERECHO. La Facultad anunciará esta convocatoria y los estudiantes interesados en la misma presentarán la solicitud correspondiente.

2ª. Si la demanda de taquillas supera a la oferta, se ordenarán las concesiones en función de la distancia física del lugar de residencia del estudiante a la Facultad. Si este criterio fuera insuficiente, la Facultad podrá establecer otros para la resolución final.

3ª. Se establece una cuota anual de 8 € por el alquiler de la taquilla. La forma de pago será realizando el ingreso en la cuenta corriente de la Universidad de Cantabria. El resguardo de dicha operación, en el cual deberá aparecer el nombre de la Facultad de Derecho, se presentará en la Secretaría. A partir de este momento el estudiante recibirá la llave de la taquilla para su uso hasta el 30 de junio de 2027. El horario de uso coincidirá con la apertura de uso general del Centro y del lugar donde estén instaladas.

4ª. Los costes derivados del extravío de la llave serán asumidos por el estudiante.

5ª. Los estudiantes a los que se les asigne el uso de taquilla, deberán suscribir un documento donde se recoja la duración temporal del uso, fechas de principio y término, condiciones de su uso y responsabilidad sobre los objetos depositados en la taquilla, incluida la desaparición de los mismos. Se limita el uso de la taquilla a las necesidades personales y académicas del estudiante.

6ª. El Centro se reservará la posibilidad de verificar el interior de las taquillas, en presencia o ausencia del estudiante o en presencia de los representantes de los estudiantes, cuándo existan razones graves u otros motivos análogos que aconsejen este control.

Santander, 22 de septiembre de 2026